

«Phoracanta semipunctata F» en las superficies pobladas con las especies del género «Eucalyptus» de la provincia de Cáceres, siendo de obligatoria aplicación en dicha provincia las medidas de lucha y cuarentena a las que hacen referencia las Ordenes del Ministerio de Agricultura y Pesca anteriormente citadas.

2.—Se autoriza a la Dirección General de la Producción Agraria a dictar las medidas y normas complementarias que se estimen necesarias

para el mejor cumplimiento del contenido de esta Orden.

Badajoz, a 14 de noviembre de 1984.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmos. Sres. Directores generales de la Producción Agraria y de Estructuras Agrarias.

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de don José Manuel Álvarez Mata, con domicilio en Moral, 9, Lobón, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don José Manuel Álvarez Mata la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 24 LAT. Lobón-Talavera.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 0'02.
Tensión de servicio: 28-20 KV.
Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto P. K. 370'35 carretera N. V en Lobón.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 15 KVA.
Relación de transformación: 28-20/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificación rural.
Presupuesto pesetas: 1.368.918.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.342.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de noviembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de don Miguel Lospitao Gómez, con domicilio en Avenida de la Constitución, 3, Don Benito, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don Miguel Lospitao Gómez la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 2 línea de don José Borreguero Pino.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 0'04.
Tensión de servicio: 13'2-20 KV.
Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.
Apoyos: Hormigón.
Aisladores: Cristal cadena.